



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TABOADA – PTAR TABOADA

CIRCULAR N° 26

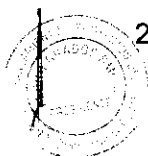
Lima, **25** de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso de Proyectos de Integrales para la entrega en concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada – PTAR Taboada, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica las siguientes modificaciones a las Bases, conforme a lo siguiente:

1. Modifíquese el Anexo 1 de las Bases, conforme se indica a continuación:

Actividad	Día
Subsanación a las observaciones formuladas en el Sobre N° 1	Hasta el 18/09/2008
Anuncio de Participantes Precalificados	Hasta el 23/09/2008
Acceso al Centro de Información Especializado	Hasta el 29/09/2008
Propuestas:	
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 (Propuestas Técnica y Económica)	30/09/2008
Anuncio de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas	Será comunicada mediante Circular
Apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro (*)	Será comunicada mediante Circular

(*) En caso que el titular de la Iniciativa Privada ejerza el derecho de desempate definitivo con el Postor que hubiere quedado en primer lugar, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1016 **y en el Numeral 10.3.2 de las Bases**, el plazo para dicha actividad se realizará dentro de los quince (15) días calendario de la apertura del Sobre N° 3.



2. Conforme a lo establecido en el Numeral 4.3 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado, comunica la ponderación que se asignará al componente tiempo (Ft), respecto de la fórmula



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

para la determinación de la mejor Oferta Económica. Dicha ponderación asciende a dos por ciento (2%).

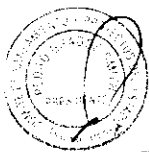
$$PT_i = PE_i \times \left[1 + F_i(\%) \times \frac{(T_{Max} - T_{Ofertado_i})}{(T_{Max} - T_{Min})} \right]$$

Donde:

PE _i	=	Puntaje Económico del Postor i
Ft(%)	=	Ponderación que se asignará al componente tiempo (2%)
TOfertado _i	=	Tiempo Ofertado por el Postor i para la Primera Etapa
TMax	=	Tiempo estimado (24 meses)
TMin	=	Tiempo mínimo (18 meses)

Asimismo, se precisa que el tiempo estimado para la ejecución de la Primera Etapa no podrá ser inferior a dieciocho (18) meses ni superior a veinticuatro (24) meses.

Atentamente,



PEDRO GRADOS SMITH

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Saneamiento y Proyectos del Estado